

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 6261-M-01 y el Convenio de Cooperación Recíproca suscripto con fecha 24 de octubre de 2001 entre este Municipio y la empresa MERCADOS TRANSPARENTES S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Convenio la Municipalidad se compromete a proveer a la empresa mencionada toda la información referida a compras y contrataciones de bienes y servicios, la cual comprende desde la publicación de los pliegos de licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y contrataciones directas, hasta la emisión de la orden de compra, aprobación definitiva, concreción de los contratos, acta de apertura, resultado de la contratación y todo otro relacionado con la mecánica y el proceso de contratación y su finalización, liquidación y pago, así como un informe sobre el cumplimiento de la prestación, de acuerdo al Anexo I;

Que por su parte, la empresa, publicará la información como un servicio público a la comunidad en general y a todos los proveedores del Estado suscriptos a la misma, interesados en el rubro a contratar en particular, poniendo asimismo, a disposición del Municipio un banco de datos sobre precios indicativos obtenidos a partir de la información surgida de las contrataciones relevadas;

Que es necesario el dictado del respectivo decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

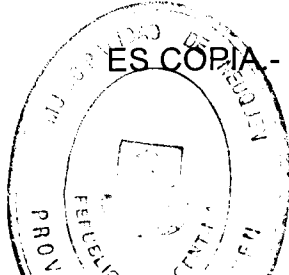
Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Cooperación Recíproca, suscripto con ----- fecha 24 de octubre de 2001 entre este Municipio y la empresa MERCADOS TRANSPARENTES S.A., cuyo ejemplar, en fotocopia, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remitir fotocopia del ----- presente a la empresa MERCADOS TRANSPARENTES S.A.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MASSEI
BUFFOLO.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, con domicilio legal en Avda. Argentina y calle Roca, representada en este acto por el Señor Intendente Dn. **HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia y con Acta de Posesión del cargo que lleva el N° 46 de fecha 9 de Diciembre de 1999, y el Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. 10.788.027**, en su carácter de Secretario de Economía y Gestión Urbana, cargo que justifica mediante Decreto Municipal N° 02/99, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y la Empresa **MERCADOS TRANSPARENTES S.A.**, representada en este acto por su Presidente Dr. **LUIS GABRIEL MORENO OCAMPO, D.N.I. 10.498.596**, con domicilio legal en calle Marcelo T. de Alvear N° 928 -9° Piso- de la ciudad de Buenos Aires, en adelante "MT", por la otra parte, convienen en celebrar el presente convenio de cooperación recíproca, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, se compromete a proveer a MT toda la información referida a compras y contrataciones de bienes y servicios, la cual comprende desde la publicación de los pliegos de licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y contrataciones directas, hasta la emisión de la orden de compra, aprobación definitiva, concreción de los contratos, acta de apertura, resultado de la contratación y todo otro relacionado con la mecánica y el proceso de contratación y su finalización, liquidación y pago, así como un informe sobre el cumplimiento de la prestación, de acuerdo al ANEXO I que forma parte del presente.-----


SEGUNDA: MT por su parte, publicará esa información como un servicio público a la comunidad en general y a todos los proveedores del Estado suscriptos a MT, interesados en el rubro a contratar en particular. Sin perjuicio de lo anterior, MT pondrá a disposición de LA MUNICIPALIDAD un banco de datos sobre precios indicativos obtenidos a partir de la información surgida de las contrataciones relevadas. Asimismo MT prestará optativamente un servicio de información de la situación financiera, societaria y de antecedentes comerciales de los oferentes, a un costo diferencial y a convenir por las partes.-----

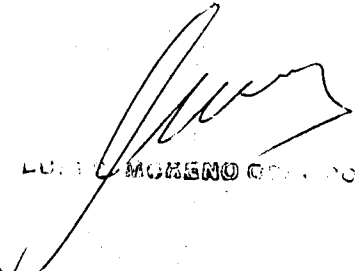
TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a mantener toda la información recibida de la base de datos de MT descripta en la Cláusula Segunda, en la más estricta confidencialidad.-----

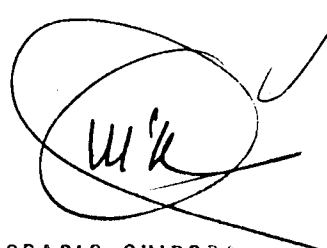
CUARTA: MT se compromete a enviar regularmente a la Municipalidad, los archivos escaneados bajo formato PDF (Adobe Acrobat) conteniendo los pliegos de las contrataciones que LA MUNICIPALIDAD previamente le remitiera por correo postal al representante regional de MT.-----

QUINTA: El contrato tendrá una duración de 24 meses, prorrogable por igual período si las partes no dispusieran su rescisión previa notificación hasta dos meses antes de la finalización de cada período. El convenio podrá rescindirse, sin expresión de causa,

...//12°


LIC. MARTIN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Neuquén


LUIS GABRIEL MORENO OCAMPO


HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA


...//2°

debiendo a tal efecto preavisar a la otra parte en forma fehaciente con una antelación de 60 días como mínimo, y sin que ello dé derecho a reclamar indemnización o reparación alguna en concepto de daños y perjuicios.-----


SEXTA: Las partes se someten, en caso de diferencias insalvables, a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén.-----

SÉPTIMA: En prueba de conformidad, y obligándose a su fiel cumplimiento, previa lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Neuquén Capital, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil uno. (Expediente SEO N° 6261-M-01).-----

///cb.-


LIC. MARTIN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Neuquén



LUIS G. MORENO OCAMPO



HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

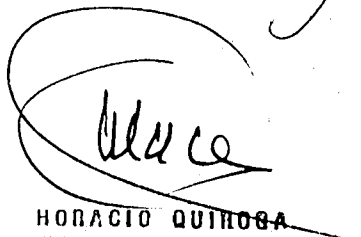
A N E X O I:

Durante toda la vigencia del Contrato, la Municipalidad se compromete a entregar la siguiente información referida a sus compras y contrataciones:

- I) Toda la información completa de los procesos de compras y contrataciones de la Municipalidad desde el 1º de julio de 2001.
- II) Pliegos de las licitaciones públicas, privadas, concursos de precios, actas de apertura y resultados, así como las condiciones de las contrataciones directas; incluidas en soporte magnético enviado por correo electrónico al representante regional Patagonia Norte, señor JULIO HUMBERTO MOSQUERA, jmo@mercadostransparentes.com.
- III) Además de los pliegos referidos, esta información comprenderá: adjudicaciones, impugnaciones, cuestionarios aclaratorios, respuestas efectuadas por la Municipalidad que sean procedentes, como así también condiciones generales y particulares de estas licitaciones y toda demás información relevante de estos procesos.
- IV) Se deberá remitir un informe evaluatorio sobre la calidad de la prestación contratada.-


Lic. MARTIN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y CREDITO MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


LUIS E. MORENO OCAMPO


HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén